

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2013 051 – 052
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Prórroga Lic. Públ. N° 1/13 (S.S.P. – Gbno. Mepal.) Licitación Pública N° 7/2013 (A.P.V.)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: [www.boletinoflarioja.gob.ar](http://www.boletinoflarioja.gob.ar)  
 e-mail: [consultas@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:consultas@boletinoflarioja.gob.ar)  
[info@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:info@boletinoflarioja.gob.ar) - [comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 14 de mayo de 2013	Edición de 16 Páginas - N° 11.074		

**DECRETOS****DECRETO N° 051**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expte. Código F14-N° 01415-4-Año 2012, a través del cual el señor Daniel Farías, propietario de la casa comercial "El Faro Libros", solicita el otorgamiento de un Código de Descuento en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,-

**Considerando:**

Que el señor Farías formaliza la petición, adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal.

Que, al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 019/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos autorizado por las Leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor del señor Daniel Farías, D.N.I. N° 14.471.223, propietario del comercio denominado "El Faro Libros", con domicilio en calle Abel Bazán y Bustos N° 662, de esta ciudad, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01415-4-12.

Artículo 2°.- A los efectos de hacer operativa la medida dispuesta, el señor Farías, deberá suscribir, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto N° 1.847/10, el convenio con la Autoridad de Aplicación en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones que implica la disposición de los mecanismos de descuento a su favor.

Artículo 3°.- Cumplido, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de "El Faro Libros", de propiedad de Daniel Farías, D.N.I. N° 14.471.223.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes a practicar, de la remuneración de los agentes de la Administración Pública Provincial, el descuento del monto al que ascienden las operaciones que realicen con El Faro Libros, de propiedad del señor Daniel Farías, las que deberán

estar ajustadas en un todo a lo establecido en la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769 y al Decreto Reglamentario N° 1.847/10.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda deberá notificar lo dispuesto en el presente acto administrativo a "Federal Empresa del Estado", para que, en su condición de administradora del Régimen de Descuentos a través del códigos establecido por la Ley N° 8.232 y su modificatoria N° 8.769 y su Decreto reglamentario N° 1.847/10 y en los términos del Decreto N° 1.342/11, de su creación, tome la participación de competencia.

Artículo 6°.- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al señor Farías, a Federal Empresa del Estado; a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia; y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Comercio Interior.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H.**

\* \* \*

**DECRETO N° 052**

La Rioja, 09 de enero de 2013

Visto: el Expte. Código F14-N° 01412-1-Año 2012, a través del cual el señor José Felipe Noguera, propietario de la casa comercial "San Cayetano Libros y Revistas", solicita el otorgamiento de un Código de Descuento en los términos de la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769, reglamentada por Decreto N° 1.847/10; y,-

**Considerando:**

Que el señor Noguera formaliza la petición adjuntando toda la documentación pertinente tendiente a acreditar la existencia, vigencia, inscripciones y cumplimiento fiscal.

Que, al tomar intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, manifiesta que no existe inconveniente técnico alguno para el otorgamiento de lo solicitado.

Que analizada la documentación de autos por parte de la Dirección General de Asuntos Legales, Refinanciamiento y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, mediante Dictamen N° 026/13, informa que no tiene objeciones legales que formular.

Que, conforme lo expuesto, y dado que lo solicitado se ajusta al sistema de descuentos autorizado por las Leyes N°s. 8.232 y 8.769, y atento a la naturaleza jurídica de la entidad y los objetivos que persigue, es propósito de esta Función Ejecutiva otorgar el código de descuento que permita atender lo requerido.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase un (1) Código de Descuento para retención de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, a favor del señor José Felipe Noguera, D.N.I. N° 10.448.304, con domicilio en Abel

Bazán y Bustos N° 201, propietario del comercio denominado "San Cayetano Libros y Revistas", domiciliado en calle 9 de julio N° 153, ambos de esta ciudad, conforme con la solicitud efectuada en Expte. F14-N° 01412-1-12.

Artículo 2°.- A los efectos de hacer operativa la medida dispuesta, el señor Noguera, deberá suscribir, conforme lo dispone el Artículo 4° del Decreto N° 1.847/10, el convenio con la Autoridad de Aplicación en donde se fijan las obligaciones, derechos, responsabilidades y sanciones que implica la disposición de los mecanismos de descuento a su favor.

Artículo 3°.- Cumplido, la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, deberá habilitar un código de descuento a favor de "San Cayetano Libros y Revistas", de propiedad de José Felipe Noguera, D.N.I. N° 10.448.304.

Artículo 4°.- Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes a practicar, de la remuneración de los agentes de la Administración Pública Provincial, el descuento del monto al que ascienden las operaciones que realicen con San Cayetano Libros y Revistas de propiedad de José Felipe Noguera, las que deberán estar ajustadas en un todo a lo establecido en la Ley N° 8.232 y su modificatoria y complementaria N° 8.769 y al Decreto Reglamentario N° 1.847/10.

Artículo 5°.- El Ministerio de Hacienda deberá notificar lo dispuesto en el presente acto administrativo a "Federal Empresa del Estado", para que, en su condición de administradora del Régimen de Descuentos a través de códigos establecido por la Ley N° 8.232 y su modificatoria N° 8.769 y su Decreto reglamentario N° 1.847/10 y en los términos del Decreto N° 1.342/11, de su creación, tome la participación de competencia.

Artículo 6°.- Por la Dirección General de Despacho del Ministerio de Hacienda notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al señor Noguera; a Federal Empresa del Estado; a Contaduría General y Tesorería General de la Provincia; y las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y de Comercio Interior.

Artículo 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H.**

### LICITACIONES

**Gobierno Municipal  
La Rioja – Capital  
Secretaría de Servicios Públicos**

#### **Prórroga**

**Licitación Pública N° 01/13 – Expediente: S-2331-S-13**

El Municipio de la Ciudad de La Rioja pone en conocimiento público que por Decreto (S.P.) N° 1.875 de fecha 9 de mayo de 2013, ha dispuesto Prorrogar la Fecha de Apertura del llamado a Licitación Pública para la implementación del Sistema de Boleto Electrónico, para el

día 31 de mayo del corriente año a horas 11:00 en la Sala de Situación del Palacio Municipal, sito en calle Santa Fe N° 971 – 1° Piso de esta ciudad.

**Diego Minué Belber**  
Director General de Seguridad Vial

**Carlos Alberto Machicote**  
Secretario de Servicios Públicos

**C/c – 14 y 17/05/2013**

\*\*\*

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Pública N° 07/2013**

Expediente: A-4 N° 433-G-2013

Objeto: Contratación para la adquisición de pedidos 1464/I-31, 298/C-62, 299/C-63, 290/D-75, 291/D-84, 292/D-81, 293/D-88, 294/D-82, 295/D-74, 300/D-87, 301/D-89, 302/D-77, 303/D-78, 304/D-79, 305/D-72, 306/G-44, 307/G-45, 287/C-58, 288/C-39, 289/C-44, 286/C-83, 285/C-82, 296/C-76, 297/C-72, 85/Sección Gomería, 86/B-113 de solicitud de cubiertas.

Presupuesto Oficial \$ 356.751,36

Valor del Pliego: \$ 3.500,00

Fecha de Apertura: 4/6/2013 - 11 Horas

Lugar de Apertura: Catamarca 200 – La Rioja Capital

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería – Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 0380-4453322.

**Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino**  
Administrador General  
A.P.V.

**C/c - \$ 408,00 – 14 al 17/05/2013**

### VARIOS

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social  
Edicto de Expropiación  
Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 465/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la ciudad Capital, en el departamento Capital, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con callejón y propiedad de Ramón Dardo Flores; al Este con propiedad de Luis Brizuela Rissi y propiedad de Roy Toro, al Sur: con propiedad de Fonseca Luis y Roy Toro; al Oeste: con callejón. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019597 de fecha 29 de noviembre de 2012, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**  
**Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 466/13, por la cual se dispone Expropiar el inmueble situado en la localidad de Villa Unión, en el departamento Felipe Varela, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con propiedad de Víctor Jorge Donati y campos presuntivamente fiscales; al Este con campos presuntivamente fiscales; al Sur: con eje de Ruta Nacional N° 40; al Oeste, con campos presuntivamente fiscales. Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019764 de fecha 08 de abril de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**  
**Decreto 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que se dictó Resolución N° 463/13, por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en la localidad de Villa Castelli, en el departamento General Lamadrid, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales comprendidos en dos planos: Plano 1/2: Barrio Las Lagunas: al Norte: con propiedad de Páez Norberto; al Este con propiedad de Alberto Roldán Atilio; al Sur: con calle Virgen de Andacollo; al Oeste y Sudoeste con propiedad de Amaya Juan Carlos; Plano. Plano 2/2: al Norte y Este: con calle Santos Martínez; al Sur y Este con parcela 4 (parte); al Oeste con callejón; Individualizado en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 019745 de fecha 21 de marzo de 2013, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 02 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 14/05/2013

**Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual**

**Convocatoria a Audiencia Pública**  
**Resolución N° 26/13 - Expediente N° 60/13**

Autoridad Convocante/Objeto: La Defensoría del Público convoca a participar en la Audiencia Pública Regional a las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas y Organizaciones no Gubernamentales, con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la zona Noroeste (Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja) así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Fecha, hora y lugar de celebración: El 31/05/13, a partir de la 9 horas, en la Escuela Normal Superior N° 5095 - Gral. Manuel Belgrano, Mitre 767, Salta, Pcia. de Salta.

Normativa: Resolución D.P.S.C.A. N° 26/13 y supletoriamente el Reglamento de la H.C.S.N. - Resolución D.R. N° 1388/02.

Area de implementación: Dirección de Capacitación y Promoción. Bmé Mitre 1864 8° C.A.B.A.; (011) 4127-4950; [audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar](mailto:audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar)

Inscripción y vista del expediente: Los interesados podrán tomar vista del Expte. N° 60/13 de L/V 10 a 16 horas, en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. y en [www.defensadelpublico.gob.ar](http://www.defensadelpublico.gob.ar) e inscribirse en el registro de Participantes desde el 15/05/13 al 28/05/13, de L/V 9 a 12 horas en Bmé. Mitre 1864 8° C.A.B.A. o en las Delegaciones de: AFSCA en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; de la Defensoría del Pueblo de la Nación en Jujuy, La Quiaca de Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y La Rioja; del INADI en Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán y La Rioja; o en [www.defensadelpublico.gob.ar](http://www.defensadelpublico.gob.ar). Para hacer uso de la palabra durante la audiencia es necesaria la Inscripción en el Registro Público de Participantes. Las personas que asistan sin previa inscripción a la Audiencia Pública podrán participar únicamente mediante la formulación de preguntas por escrito.

**Lic. Cynthia Octaviano**

Defensora del Público  
de Servicios de Comunicación Audiovisual.

N° 14.548 - \$ 350,00 - 10 y 14/05/2013

\* \* \*

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social**

**Edicto de Expropiación**  
**Decreto N° 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 484/13, por la cual se dispone a expropiar los inmuebles situados en la localidad de Vichigasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Plano N° 1: Al Norte: con

calle pública. Al Este y al Sur: con inmueble perteneciente a Pedro Hidalgo. Al Oeste: con calle pública: Plano N° 2: Al Norte: con calle pública. Al Este y al Sur: con inmuebles fiscales (Ley 8.896). Al Oeste: con calle pública. Plano N° 3: Al Norte, al Este y al Oeste: con inmueble perteneciente a Eduardo Titac. Al Sur: con campo fiscal (Ley N° 8.896). Plano N° 4: Al Norte y al Sur: con calles públicas. El Este: con calle colectora. Al Oeste: con inmueble fiscal (Ley 6.896). Plano N° 5: Al Norte y al Oeste: con calles públicas. Al Sur: con inmueble fiscal (Ley 8.896). Al Este: con inmueble fiscal (Ley 8.896) e inmueble perteneciente a Anze Anastacio. Plano N° 6: Al Norte: con inmueble fiscal (Ley 8.896). Al Este: con inmueble fiscal (Ley 8.896) y parte de la manzana 36. Al Sur y al Oeste: con calles públicas. Plano N° 7: Al Norte: con calle pública. Al Este: con inmuebles pertenecientes a Chanampa de Martínez María, Colina Leoncio Eloy y de Camon José Justino. Al Sur: con inmueble de Britos Nicolás Ramón. Al Oeste: con parte de la manzana 17 y 52, con callejón público. Plano N° 8: Al Norte: con partes de las manzanas 52 y 27. Al Este: con partes de las manzanas 13 y 14 y con calle pública. Al Sur: con calle Nolasco Castañar y Maestra V. Zalazar de Ortiz y parte de la manzana 13. Al Oeste: con parte de la manzana 52. Plano N° 9: Al Norte y al Oeste: con parte de la manzana 13. Al Este: con calle 22 de junio. Al Sur: con calle Gobernador Iribarren. Plano N° 10: Al Norte, Este y Oeste: con parte de la manzana 52. Al Sur: con calle Nolasco Castañar. Plano N° 11: Al Norte y al Sur: con parte de la manzana 13. Al Este: con callejón público. Al Oeste: con Avenida San Buenaventura. Plano N° 12: Al Norte y al Este: con inmueble perteneciente a Aballay Roberto. Al Sur: con inmueble de Anzaláz Dionisio y parte de la manzana 18. Al Oeste: con calle pública. Plano N° 13: Al Norte: con calle Gobernador Iribarren. Al Este con calle 22 de junio. Al Sur: con calle pública. Al Oeste: con parte de la manzana 67. Plano N° 14: Al Norte: con calle Padre Narcillo. Al Este: con calle pública. Al Sur: con parte de la manzana 37 y con calle el Porvenir. Al Oeste: con calle 22 de junio. Plano N° 15: Al Norte: con inmueble de Moreta Julio Hilario. Al Este: con inmueble de Ormeño José C. Al Sur: con inmueble de Caliva Antonio P. Al Oeste: con calle pública. Plano N° 16: Al Norte: con parte de la manzana 20. Al Este con calle pública. Al Sur: con río seco. Al Oeste: con parte de la manzana 37. Plano N° 17: Al Norte, al Este y al Oeste: con calle parte de la manzana 5. Al Sur: con calle Juan P. Páez. Plano N° 18: Al Norte: con inmueble de Vilca Cruz Willy. Al Este y al Oeste: con inmueble de Orquera Cástulo. Al Sur: con calle pública. Plano N° 19: Al Norte: con parte de la manzana 37. Al Este: con parte de la manzana 38. Al Sur: con calle pública. Al Oeste: con parte de la manzana 69. Plano N° 20: Al Norte: con callejón. Al Este: con calle pública. Al Sur y al Oeste: con parte de la manzana 69. Plano N° 21: Al Norte: parte de la manzana 5. Al Este y al Sur: con calle pública. Al Oeste: con Avenida San Buenaventura. Plano N° 22: Al Norte: con el río seco. Al Este: con calle pública. Al Sur: con parte de la manzana 52. Al Oeste: con parte de la manzana 41. Plano N° 23: Al Norte: parte de la manzana 62. Al Este y al Sur: con calle pública. Al Oeste: con callejón. Plano N° 24: Al Norte y al Sur: con calle pública. Al Este: con parte de la manzana 30. Al Oeste. Con parte de la manzana 27. Plano N° 25: Al Norte: con parte de la manzana 27. Al Este: con partes de las manzanas 27 y 01. Al Sur: con calle pública. Al Oeste: con calle pública y parte de la manzana 01. Plano N° 26: Al Norte: con calle pública. Al Este, al Sur y al Oeste: con campos fiscales (Ley N° 8.896). Plano N° 27: Al Norte: con parte de la manzana 52. Al Este: con parte de la manzana 53. Al Sur: con Avenida Juan Domingo Perón. Al Oeste: con Avenida

San Buenaventura y parte de la manzana 42. Plano N° 28: Al Norte: Avda. Juan Domingo Perón. Al Este: con calle Maestra Irene del Carmen Tala de Miguel. Al Sur: Avda. San Buenaventura. Al Oeste: con parte de la manzana 44 y 45. Plano N° 29: Al Norte: con calle pública. Al Este: con calle 22 de junio. Al Sur: parte de la manzana. Al Oeste: con calle pública. Al Sur: con parte de la manzana 1, comprendidos en planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobado por Disposición N° 019762, de fecha 04 de abril de 2013, al sólo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado Adrián Ariel Puy Soria. Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 09 de mayo de 2013.

**Adrián Ariel Puy Soria**  
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c – 14 al 21/05/2013

### **EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", a cargo del actuario, Sr. David Maidana, cita y emplaza dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión: herederos, legatarios y acreedores de los extintos: Víctor Hugo Zárate, a comparecer en autos Expte. N° 6.875 - Letra "F" - Año 2010, caratulados: "Flores Norma Gladys - Declaratoria de Herederos". Bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de abril de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

N° 14.493 - \$ 70,00 - 30/04 al 14/05/2013

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que por el término de cinco (5) días, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante María del Carmen Farías, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, en autos Expte. N° 44.138 - Letra "F" - Año 2012, caratulados: "Farías, María del Carmen s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría "B"

N° 14.494 - \$ 60,00 - 30/04 al 14/05/2013

\*\*\*

El Sr. Juez de Paz Letrado de la III° Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Alejandro A. Aquiles, en autos Expte., N° 3.706 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Montes de Oca, Lilian Claudia - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la

extinta Srta. Lilian Claudia Montes de Oca, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de abril de 2013.

**Dra. Araceli N. Díaz Marmet**  
Secretaria

**N° 14.499 - \$ 55,00 - 30/04 al 14/05/2013**

\* \* \*

El Dr. Guillermo Baroni, Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, Secretaria, en autos Expte. N° 40.234 - Año 2009 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Dionisio Basilio y Oliva Argina Victoria - Sucesorio", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Brizuela Dionisio Basilio y Oliva Argina Victoria, dentro del término de quince (15) días, Art. 342 inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.495 - \$ 60,00 - 30/04 al 14/05/2013**

\* \* \*

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, hace saber por cinco (5) veces que el señor José Antonio Funes y la señora Petrona del Tránsito Pintos han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal en los autos Expte. N° 16.672 - Año 2011 - Letra "F", caratulados: "Funes, José Antonio y Otra s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal". Secretaría N° 2 respecto del inmueble ubicado en calle José Hernández y Pje. San Francisco N° 548 de la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 710,41 m2, sus linderos son: Norte: sucesión Iribarren Herrera, Antonia, al Sur: calle pública, Este: calle José Hernández, Oeste: con propiedad de Santander, Ariel Santiago y María Laura Nieto. Su Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección: E - Mza: 66 - Parcela: "D". Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble y en especial a María Larrosa de Herrera y a la sucesión de Antonia Iribarren de Herrera, a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edicto por cinco (5) veces. Chilecito, 27 de noviembre de 2012.

**Dr. Alberto Miguel Granado**  
Secretaría N° 2

**N° 14.496 - \$ 100,00 - 30/04 al 14/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de

Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco veces (5) a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se creyeren con derecho a la herencia de la extinta Dora Adelina Salas, a comparecer dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Salas Dora Adelina - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.634 - Letra "S" - Año 2013, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.500 - \$ 60,00 - 30/04 al 14/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, y/o acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Manuela Jesús Verón y Marcos Nicolás Nieto, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 31.950 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Verón Manuela Jesús y Marcos Nicolás Nieto s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza. Secretaría, 07 de marzo de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**S/c. - 03 al 17/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del extinto Seferino Segundo Oscar Moreno, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 11.053 - Año 2009 - Letra "M", caratulados: "Moltini Mercedes - Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 29 de abril de 2013.

**Blanca R. Nieve**  
Prosecretaria

**N° 14.504 - \$ 70,00 - 03 al 17/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta, Secretaría "B" de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, comunica que en los autos Expte. N° 11.048 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Nieve de Agüero Dora del Valle s/Sucesorio Ab Intestato", se ha dictado la siguiente Resolución: La Rioja, once de marzo de

dos mil trece. II°) Ordenar la apertura del juicio Sucesorio de los extintos Dora del Valle Nieves o Nieva, M.I. N° 1.382.705, en consecuencia cítese a los herederos denunciados Jorge Ariel Agüero; Eliana Beatriz Agüero y Blanca Liz Agüero, en el domicilio real denunciado mediante cédula de ley. Cítese también al esposo de la causante Sr. Ramón Oscar Agüero, con domicilio en Hol Moron Colon N° 1780, Pcia. de Buenos Aires mediante Cédula Ley o Carta Documento, a comparecer a juicio en el término de treinta y dos (32) días, ampliados en razón de la distancia -Art. 41, última parte del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. III°) Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C. Dése intervención al Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, a cuyo fin se oficiará. IV) Protocolícese y hágase saber. Notifíquese.

La Rioja, 18 de abril de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 14.506 - \$ 110,00 - 03 al 17/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con sede en Chamental, Dr. Pablo Magaquián, Secretaría Civil a cargo del autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Omar Antonio Parada, a comparecer en los autos Expte. N° 7.428 - Letra P - Año 2012, caratulados: "Parada, Omar Antonio - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, 27 de marzo de 2013.

**David Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.507 - \$ 70,00 - 03 al 17/05/2013**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A" de la misma, cuya titularidad ejerce la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Antonio Luna y Ambrosia Moreno, para comparecer en los autos Expte. N° 33.660 - Letra "L" - Año 2013, caratulados: "Luna Nicolás Antonio y Ambrosia Moreno - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.508 - \$ 70,00 - 03 al 17/05/2013**

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, hace saber por cinco veces, que la actora ha iniciado juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 103 - Letra "C" - Año 2012, caratulados: "Carranza Juana Benita - Información Posesoria", que se tramitan por ante esta Excma. Cámara, en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la y Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, Provincia de La Rioja, Secretaría Civil "A". El inmueble se encuentra ubicado en el B° Usina de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, que tiene una superficie total de 488,53 m2, y la Nomenclatura Catastral: Dpto. 12, Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 24 - Parcela: "14", a nombre de Juana Benita Carranza y Alexis Nicolás Torres y cuyos linderos son: al Norte, con E.P.ET. N° 1 (antiguamente Baltazar Cobresi), al Sur con calle Vicente Almonacid, al Este, con Balvina Nieves por Disposición N° 18123 del 13/11/09 (antiguamente Salvador Desimone), y al Oeste, con Wenceslada Rosa Torres (antiguamente Manuel Torres). Citando y emplazando a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a presentarse dentro de los quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de abril de 2013.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 14.511 - \$ 140,00 - 03 al 17/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 43.329 - Letra "S" - Año 2012, caratulados: "Sánchez Adolfo Antonio - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el ciudadano Adolfo Antonio Sánchez ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado sobre la vieja Ruta Provincial 38 denominado paraje El Tala, de esta ciudad Capital de La Rioja, siendo sus dimensiones totales los que a continuación se detallan: en su lado Sur mide del ángulo 16 al 17 1.389,83 m; del 17 al 18 660,07 m; del 18 al 19 534,98 m; del 19 al 20 396,35; del 20 al 21 256,68 y del 21 al 1 192,89 m; sobre su costado Norte, mide del ángulo 5 al 9 430,97 m; del 9 al 10 461,83 m; del 10 al 11 215,82 m; del 11 al 12 184,48 m; del 12 al 13 249,30 m, del 13 al 14 985,15 m; en su costado Oeste, mide del ángulo 1 al 2 94,22 m; del 2 al 3 17,49 m; del 3 al 4 77,72 m; del 4 al 5 11,61 m; y en su costado Este, mide ángulo 15 al 16 785,85 m; todo lo que hace una superficie total de 142 ha 7.381,97 m2 y tiene como linderos en su lado Norte linda con propiedad de Jorge Daniel Mercado y Hugo Francisco Corzo y Otros, en su costado Sur linda con propiedad de Delicia Luna de Lucero, en su costado Oeste linda con propiedad de la Suc. de Florentino Luna, y en su costado Este linda con propiedad de Kayne S.A.; Nomenclatura Catastral 4-01-58-012-496-218. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.512 - \$ 200,00 - 03 al 17/05/2013**

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Moreno Flavia del Rosario, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. 33.607 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Moreno Flavia del Rosario - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 12 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.516 - \$ 60,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la V Circunscripción Judicial con asiento en Chepes - Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López - Secretaría "A" a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita y emplaza por el término de quince días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Carlina Maldonado de Almonacid para comparecer en los autos Expte. N° 092 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Maldonado de Almonacid Carlina - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.  
Chepes, marzo de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 14.517 - \$ 80,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excm. Cámara Única, Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 7.435 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Paz, Ramón Oscar - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ramón Oscar Paz, D.N.I. N° 5.541.546, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 27 de agosto de 2012.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 14.520 - \$ 60,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con

asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría Civil "B", en los autos Expte. N° 1.503 - Año 2013 - Letra "G", caratulados: "Griguol Victorio Luis y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Victorio Luis Griguol y Mercedes Di Filipo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 25 de abril de dos mil trece.

**Olga Beatriz Cabral**  
Secretaría "B"

**N° 14.521 - \$ 60,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, Dr. José Manuel Martín, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Vega Juan Jorge - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 401 - Letra "V" - Año 2013.

Secretaría, 30 de abril de 2013.

**Dra. Ana Florencia Mercol**  
Secretaría B

**N° 14.522 - \$ 60,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 44.378 - Letra "B" - Año 2013, caratulados: "Bazán Lucía del Carmen - Sucesorio" hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión a comparecer en el término de quince días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.523 - \$ 60,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" de la Actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Exptes. N° 9.540 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Viñuales Ramón Aurelio - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita



y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Viñuales Ramón Aurelio, D.N.I. N° 07.974.279,

Secretaría, La Rioja, 29 de abril de 2013.

**N° 14.526 - \$ 80,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 44.170 - Letra "V" - Año 2012, caratulados: "Vega de Toledo Mercedes y Toledo Eduardo E. - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes: Sra. Mercedes Vega de Toledo, D.N.I. N° 07.896.901 y Toledo Eduardo E. D.N.I. N° 3.009.633.

Secretaría, La Rioja, 18 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.527 - \$ 80,00 - 07 al 21/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Cristian Nicolás Antonio Díaz a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15), posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 12.672 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "Cristian Nicolás Antonio Díaz Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de marzo de 2013.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 14.528 - \$ 70,00 - 10 al 24/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, IV Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil "A", a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 89 - Letra "N" - Año 2012, caratulados: "Nieto Ernestina Argentina del Valle y Otro -

Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Ernestina Argentina del Valle Nieto y Tomás Odilón Córdoba, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Equivoque. Secretaría,... de... de 2013.

**Nelson Daniel Díaz**  
Jefe de Despacho

**N° 14.529 - \$ 70,00 - 10 al 24/05/2013**

\*\*\*

La Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. en los autos Expte. N° 6.973/58 - Letra "R", caratulados: "Rearte Agüero Ramón - Sucesorio", que tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, comunica y hace saber por cinco (5) días, a los Sres. Angélica Elvira Rearte, Renée Eglantine Rearte, Amalia Inés Rearte, Guillermo César Rearte, Pedro Enrique Rearte, y Estela Elvira Tagle de Rearte, la nueva radicación de las siguientes causas: a) Autos Expte. N° 8.641/75, caratulados: "Pérez Vda. de Rearte Agüero Jovita María A. Sucesorio"; b) Autos Expte. N° 11.232/81, caratulados: "Rearte Silvia Isabel - Sucesorio"; c) Autos Expte. N° 15.456/94, caratulados: "Rearte María Ester - Sucesorio Ab Intestato", con su accesorio por cuerda Expte. N° 15.466/94, caratulados: "Rearte, María Ester - Administración Provisoria" y d) Autos Expte. N° 14.782/92, caratulados: "Rearte Pérez Julio César - Sucesorio". Las causas premencionadas, tienen nueva radicación en la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circ. Judicial de la Pcia., y acumulados en los autos Expte. N° 6.973/58 - Letra "R", caratulados: "Rearte Agüero Ramón - Sucesorio", que tramitan por ante la Secretaría "A". Como mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente que ordena el presente: "Chilecito, once de abril de dos mil trece. Atento a las constancias de autos traídos a la vista N° 14.782, caratulados: "Rearte Pérez Julio César - Sucesorio" ordénase la acumulación de los mismos a las presentes actuaciones, y hágase saber a las partes de su nueva radicación. Asimismo y conforme a la presentación de fs. 309/310 en los puntos III y IV, hágase lugar y procédase a la publicación de edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Juez, ante mí, Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria.

Chilecito, diecinueve de abril de 2013.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría "A"

**N° 14.530 - \$ 110,00 - 10 al 24/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" Dr. Héctor Antonio Oyola, y la actuario, Secretaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extintos José Andrés Quintero y Teodoxia Rosalía Chanampa, para que comparezcan a estar a derecho

dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 340, 342 C.P.C.), en los autos Expte: N° 33.579 - Letra "Q" - Año 2013, caratulados: "Quintero José Andrés y Teodoxia Rosalía Chanampa s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente - Dra. Laura H. Giménez de Pecci, Secretaria. Por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación. La Rioja, abril 30 de 2013.

**María N. Cáceres**  
Jefe de Despacho

**N° 14.534 - \$ 70,00 - 10 al 24/05/2013**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza por el término de quince días (15) posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos, y legatarios del extinto Valin Menossi Carlos Taelman para comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 43.309 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Valin Menossi, Carlos Taelman - Sucesorio Testamentario". El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local. Secretaría, abril de 2013.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 14.538 - \$ 70,00 - 10 al 24/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "B" - Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Scheibengraf, Helmuth - Información Posesoria" - Expte. N° 106 - Letra "S" - Año 2012. Sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en la acera Sur-Oeste de calle Castro Barros, B° Centro de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, que mide: partiendo del Punto 1 en dirección Sur-Este recorre una distancia de 61,71 m, hasta alcanzar el Punto 2, donde forma un ángulo de 86°36'33", desde allí en dirección Sur-Oeste recorre una distancia de 14,10 m, hasta alcanzar el Punto 3 donde forma un ángulo de 92°53'19" desde allí en dirección Nor-Oeste recorre una distancia de 60,77 m, hasta alcanzar el punto 4 donde forma un ángulo de 90°58'04", desde allí en dirección Nor-Este recorre una distancia de 13,54 m hasta alcanzar el Punto 1 de partida donde forma un ángulo de 89°32'04", cerrando así la figura descripta lo que encierra una superficie total de 845,72 m2. Siendo sus linderos los siguientes: al Nor-Este con calle Castro Barros; al Sur-Oeste con Suc. de Robertina Aristónica Torres, Ricardo Montañez y María O. Teseyra; al Nor-Oeste con Suc. de Fidelma Vargas y al Sur-Este con Juan José

Brizuela, Fernando Alcázar y Graciela Noemí Molina. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 09 d abril de 2013.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria penal

**N° 14.536 - \$ 150,00 - 10 al 24/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaria, Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 44.208 - Letra "C" - Año 2013, caratulados: "Contrera Esther Susana - Información Posesoria", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble con frente sobre calle Pelagio B. Luna N° 433 de esta ciudad, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto. 01; C: I-S:A-M:44-P: "1" (p), ubicada en esta ciudad Capital, a nombre de Contrera Esther Susana, cuyos colindantes son: al Norte: María Isabel Lanzillotto de Brizuela, al Sur: calle Pelagio B. Luna, al Este: Karina Andrea Semeraro, al Oeste: Manuel Armando Santirso (h), y cuyas superficies son: de frente Sur 8,55 m, contrafrente Norte 9,00 m, lado Este 60,10 m, lado Oeste 60,86 m y Superficie 527,35 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, mayo de 2013. Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente - Dra. María José Bazán, Secretaria.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.541 - \$ 110,00 - 10 al 24/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de esta ciudad, Dr. Carlos Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Carmen Moreno de Delgado - Prosecretaria, en los autos Expte. N° 44.677 - Letra "D" - Año 2012, caratulados: "De la Puente Raúl Natalio - Declaratoria de Herederos", hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Raúl Natalio de la Puente, para que comparezcan en el término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de mayo de 2013.

**Carmen Moreno de Delgado**  
Prosecretaria

**N° 14.542 - \$ 60,00 - 10 al 24/05/2013**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace

saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Seleme de Ayan, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.296 - Letra "S" - 2013, caratulados: "Seleme de Ayan María s/Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 10 de abril de 2013.

**Dra. María José Bazán**

Secretaría B

**N° 14.543 - \$ 60,00 - 10 al 24/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", Secretaria Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto: Torres Mario Oscar, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince días (15) a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 33.535 - Letra "T" - Año 2012, caratulados: "Torres Mario Oscar s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 08 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

Secretaria

**S/c - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Secretaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci; cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos: Sres. Rafael Montenegro y Sabina Lucía Reynoso de Montenegro y/o Sabina Reynoso y/o Rosa Reynoso y/o Sabina Lucía Reynoso; mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 33.485 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Montenegro Rafael y Sabina Lucía Reynoso de Montenegro s/Sucesorio". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 12 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 14.544 - \$ 60,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquian, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco veces que en los autos Expte. N° 11.200 - Letra "P" - Año 2012, caratulados: "Pérez Ascensión Dolores s/Sucesorio Ab-Intestato", que cita y emplaza a herederos, legatarios, y acreedores del extinto Ascensión Dolores Pérez a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de

quince días (15) posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley Art. 272, 275 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 11 de abril de 2013.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 14.545 - \$ 60,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, tramitan los autos Expte. N° 11.719, Año 2013, caratulados "SAM - Asistencia Mecánica La Rioja S.A. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que Raúl Alfredo Astorga Alanis, D.N.I. N° 12.123.370, María Lucía Palacio, D.N.I. N° 12.569.422 y María Florencia Astorga, D.N.I. N° 31.771.431, todos con domicilio en calle Isla Decepción N° 2.134, Barrio Antártida I, de esta ciudad Capital de la Provincia de La Rioja, constituyeron la sociedad denominada SAM - Asistencia Mecánica La Rioja S.A., mediante Escritura Pública N° 136 de fecha 01 de noviembre de 2012, autorizada por el escribano titular del Registro Notarial N° 31. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina Sam-Asistencia Mecánica La Rioja S.A., y tendrá su domicilio legal en calle Isla Decepción N° 2.134, Barrio Antártida I, de esta Ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Duración: Su duración se establece en noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones clase A de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de un voto por acción. El capital social es suscripto íntegramente de la siguiente manera: Raúl Alfredo Astorga Alanis, suscribe cinco mil (5.000), acciones ordinarias valor nominal Pesos Diez (\$10), cada una; María Lucía Palacio, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias valor nominal Pesos Diez (\$ 10), cada una; María Florencia Astorga suscribe dos mil quinientas (2.500), acciones ordinarias valor nominal Pesos Diez (\$10). La integración de estas suscripciones se hace por el aporte ciento por ciento a través de un conjunto de bienes detallados en el estado patrimonial adjunto que forma parte integrante del instrumento de constitución. Directorio: El directorio se integra de la siguiente manera: Presidente: María Florencia Astorga; Director Suplente: Walter Eduardo Romero, D.N.I. N° 24.939.507, quienes expresamente aceptan los cargos antes indicados. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier punto de la República o del extranjero las siguientes operaciones. La prestación de servicios relacionados con el transporte, logística, asistencia mecánica, compra venta, comisión, consignación, representación, licencias, franquicias, locación, importación y exportación de todo producto afín con el objeto social, así como la prestación de servicio de asistencia, asesoramiento, orientación, tratamiento e investigación relacionados con la administración de organizaciones. Comerciales,..... Prestación de Servicios a Empresas del Ramo,..... Financieros,..... El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Secretaría, 08 de mayo de 2013.

**Silvia G. Nieto**

Jefe de Despacho

**N° 14.546 - \$ 200,00 - 14/05/2013**

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Emilia Castellanos hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Zamora Leoncio Silvino y Rosa Julia Nieva a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 44.222 - Letra "Z" - Año 2013, caratulados: "Zamora Leoncio Silvino y Otra" - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, abril de 2013. Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria.

**María N. Cáceres**  
Jefe de Despacho

**N° 14.547 - \$ 60,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

El Dr. José Manuel Martín, Presidente de la Cámara IV, Secretaría Civil "B", a cargo de la Dra. Ana Florencia Mércol, de la IV Circunscripción Judicial de la Ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Luis Rogelio Narmona, en autos caratulados: "Narmona Luis Rogelio s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 407 - Letra "N" - Año 2013, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.  
Aimogasta, 19 de abril de 2013.

**Dra. Ana Florencia Mércol**  
Secretaría B

**N° 14.549 - \$ 60,00 - 14 y 28/05/2013**

\*\*\*

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Doctor Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria Doctora María José Bazán, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Nicolás Benjamín Herrera - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 44.340 - Año 2013 - Letra "H", caratulados: "Herrera Nicolás Benjamín - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de mayo de 2013.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría B

**N° 14.550 - \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría

"B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 44.330 - Letra "H" - Año 2013, caratulados "Hrellac Juan José - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan José Hrellac, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, abril de 2013.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.551 - \$ 50,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de los extintos Faustino Mut y Francisca Ross, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 093 - Año 2013 - Letra "M", caratulados "Mut Faustino y otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 me 3° del C.P.C.). Dra. María Leonor Llanos, Secretaria.  
Secretaría, mayo de 2013.

**Adriana Victoria Saúl**  
Secretaria

**N° 14.552 - \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Felipe Rosalino Vera, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 107 - Año 2013 - Letra "V", caratulados "Vera Felipe Rosalino y otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.  
Secretaría, mayo de 2013.

**Adriana Victoria Saúl**  
Secretaria

**N° 14.553 - \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "A" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto José Gabriel Peñaloza, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 108 - Año 2013 - Letra "P", caratulados "Peñaloza José Gabriel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dr. Miguel Rolando Ochoa, Secretario.

Secretaría, mayo de 2013.

**Adriana Victoria Saúl**  
Secretaria

**N° 14.554 - \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría a cargo de la autorizante, Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María del Valle Beatriz Aparicio, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.219 – Letra “A” – Año 2012, caratulados “Aparicio, María del Valle Beatriz, Sucesorio Ab-Intestato”, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco veces.  
La Rioja, 25 de julio de 2012.

**Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.555 - \$ 70,00 – 14 al 28/05/2013**

\* \* \*

El Dr. Luis Eduardo Morales, Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Secretaría “B” a cargo de la Sra. Silvia Almonacid, en autos N° 56 –G- 2012, caratulados: “Garay César Alejandro s/Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto, Garay César Alejandro, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría “B”, marzo de 2013.

**Silvia Almonacid**  
Prosecretaria a/c Secretaría “B”

**N° 14.556 – \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

\* \* \*

El Dr. Luis Eduardo Morales, Juez de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Pcia. De La Rioja, Secretaría “A” a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 82, Letra “A”, Año 2012, caratulados: “Altamirano Dominga Aurora” s/Sucesorio”, cita a herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta, Altamirano Dominga Aurora, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces.  
Secretaría “A”, 7 de marzo de 2013.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario

**N° 14.557 – \$ 70,00 - 14 al 28/05/2013**

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Héctor Mario Maisonave y Amalia Cristina Turra, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.252, Letra “M”, Año 2013, caratulados: “Maisonave Héctor Mario y otra – Sucesorio Ab- Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 22 de abril de 2013

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 14.558 – \$ 60,00 - 14 al 28/05/2013**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco veces, que cita y emplaza por el término de quince días a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Lucio Campillay, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 44.369, Letra “C”, Año 2013, caratulados: “Campillay Guillermo Lucio - Sucesorio Ab-Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 08 de mayo de 2013.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.559 – \$ 60,00 - 14 al 28/05/2013**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos José Eustaquio Alives y Candelaria Senobia Vega, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 33.628, Letra “A”, Año 2013, caratulados: “Alives José y otra – Sucesorio Ab- Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.  
La Rioja, 22 de abril de 2013.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 14.561 - \$ 60,00 – 14 al 28/05/2013**

### **EDICTOS DE MINAS**

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: “Valle del Cura S.A.” - Expte. N° 58 - Letra “V” - Año 2012. Denominado: “Caballos 3-A”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2012. Señor

Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6873244 - Y=2463998) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 944 ha 4000 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94): Y=2462611.0000 X=6875054.0000 Y=2465759.0000 X=6875054.0000 Y=2465759.0000 X=6872054.0000 Y=2462611.0000 X=6872054.0000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 3 Expte. N° 74-I-2010 a nombre de Inversiones Mineras Australes S.A. Así mismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6873244-2463998-13-09-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de marzo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.513 - \$ 400,00 - 07, 14 y 21/05/2013

### Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Valle del Cura S.A." - Expte. N° 57 - Letra "V" - Año 2012. Denominado: "Caballos 2-B". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6877900 - Y=2469734) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1600 ha 0326 m<sup>2</sup>; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94): Y=2469658.0000 X=6879927.0000 Y=2474995.0000 X=6879927.0000 Y=2474995.0000 X=6876929.0000 Y=2469658.0000 X=6876929.0000 y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 2 Expte. N° 73-I-2010 a nombre de Inversiones Mineras Australes S.A. Así mismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6877900-2469734-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de marzo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.514 - \$ 400,00 - 07, 14 y 21/05/2013

**Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Valle del Cura S.A." - Expte. N° 56 - Letra "V" - Año 2012. Denominado: "Caballos 2-A". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de agosto de 2012. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6878722 - Y=2466248) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1712 has 9922 m2; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas: Gauss Gruger (Posgar 94): Y=2464032.0000 X=6879927.0000 Y=2469658.0000 X=6879927.0000 Y=2469658.0000 X=6876929.0000 Y=2462617.0000 X=6876929.0000 Y=2462788.0000 X=6877292.0000 Y=2464147.0000 X=6877292.0000 Y=2464147.0000 X=6879528.0000 Y=2463843.0000 X=6879528, y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del Cateo Caballos 2 Expte. N° 73-I-2010 a nombre de Inversiones Mineras Australes S.A. Así mismo se informa que la presente solicitud se ubica dentro del Area de Reserva Provincial de Usos Múltiples Laguna Brava Ley N° 8.078-06. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6878722-2466248-13-10-M. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 21 de marzo de 2013. Visto:... y Considerando:... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Art. 68 del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Art. 60 del CPM). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67 y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Art. 61 C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dcción. Gral. de Minería

N° 14.515 - \$ 400,00 - 07, 14 y 21/05/2013

**Edicto de Cantera**

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." Expte. N° 112 - Letra "B" - Año 2013. Denominado: "Viviana". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de mayo de 2013. Señor Director: Vista la Documentación técnica de fojas 4 a 8, aportada por el Perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Capital con una superficie libre de 66 has 2078,259 m2, correspondida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94: Y=3414082.000 X=6737106.000 Y=3413822.000 X=6737380.000 Y=3413755.000 X=6737541.000 Y=3413599.650 X=6737715.905 Y=3413599.890 X=6737778.880 Y=3413372.314 X=6737990.864 Y=3413307.518 X=6738008.843 Y=3413320.939 X=6738366.153 Y=3413377.584 X=6738357.350 Y=3413527.538 X=6738199.031 Y=3413823.574 X=6738029.872 Y=341944.389 X=6737916.859 Y=3414093.164 X=673903.564 Y=3414343.167 X=6737514.422 Y=3414511.356 X=6737352.883 Y=3414574.734 X=6737165.521 Y=3414494.480 X=6736983.830 Y=3414446.320 X=6736957.960 Y=3414373.840 X=6737017.210 Y=3414322.980 X=6736984.060.- Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero.- La Rioja, 7 de Mayo de 2013.- Visto.... y Considerando.... El Director de Minería dispone: Artículo 1°).- Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de áridos de la tercera categoría denominada: "Viviana" ubicada en el Distrito Departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (28/29). Córresele vista de dicho informe.- Artículo 2°). Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por razón social Bosetti y Compañía S.A., de mineral de áridos, ubicada en el Distrito Departamento Capital de esta Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7277. Artículo 3°). Publíquese, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Artículo 4°).- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°). Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho tomen nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas

N° 14.560 - \$ 283,00 - 14, 21 y 28/05/2013

**FUNCION EJECUTIVA****Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador**Cr. Sergio Casas**  
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación, Ciencia y  
Tecnología**Dn. Néstor G. Boseti**  
De Infraestructura**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
a/c Producción y Desarrollo  
Local**Dr. Juan Luna Corzo**  
De Salud Pública**Lic. Teresita Madera**  
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**  
Secretario General y Legal de la Gobernación**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo**Lic. Gabriela Lattuca**  
De la Mujer**Dr. Alberto Rubén Andador**  
De Deporte, Juventud y Prevención  
de Adicciones**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**  
Controlador Gral. de la Unidad de  
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**  
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**  
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía**Dña. Myrian Espinosa Fuentes**  
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Hacienda**Prof. Domingo Antolín Bordón**  
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**  
Del Instituto Provincial del Agua**Dña. Silvia Gaetan**  
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**  
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****D. Diego Nahum Ayán**  
De Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**  
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**  
De Transporte y Seguridad Vial**Dña. Teresa del Valle Núñez**  
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,00
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,70
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,70
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	7,15
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	7,15
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	34,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	7,15

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

Precio del día	Pesos	2,50
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	3,50
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	4,00
Suscripción anual	Pesos	400,00
Colección encuadrada del año	Pesos	600,00
Colección encuadrada de más de un año	Pesos	800,00